CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2026 - 11:50:16
Recibo No. S002030420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dR73sJqDTb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION COLOMBIA VIVE
Nit : 900103235-1
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000998
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 29 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 SUR 45 A 300 LC 101 ED S48 TOWER
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : admon@corpocolombiavive.org
Teléfono comercial 1 : 3168757812
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49SUR 45 A 300LC 101ED S48 TOWER
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : admon@corpocolombiavive.org

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2006 de la Junta De Asociados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006, con el No. 4921 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION COLOMBIA VIVE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 29 de agosto de 2006 bajo el número 55.00000000000998.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 24 de abril de 2018 de la Asamblea General De Asociados de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 12194 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Sabaneta..

Por Acta No. 30 del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Asociados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024, con el No. 15196 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Sabaneta al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2056.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro, la corporación tendrá por objeto desarrollar planes, programas y proyectos que permitan el bienestar de la sociedad, mediante la elaboración de planes estratégicos y el desarrollo integral de actividades, que propendan a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad en general; en lo concerniente a temas de índole social, teniendo como base aquellos relacionados con el interés social, comunitario, desarrollo ambiental, institucional y sostenible.

En desarrollo del presente objeto social la corporación podrá:

1. Crear programas que ayuden a la creación de micro empresas y que a su vez generen empleo.

2. Prestar servicios, mediante personas afiliadas a la corporación a entidades de carácter público o privado, contratando con estas y participando en sus licitaciones y realizar todo tipo de actos o contratos jurídicos que le permitan cumplir con los fines propuestos.

3. Generar recursos que permitan la autogestión de la corporación.

4. Realización de actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

5. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional; bien sea dentro del sector oficial o privado.

6. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados directa o indirectamente con el objetivo principal de la corporación.

7. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de corporaciones de carácter social y cualquier otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objeto social.

8. Impulsar, promover, defender y fomentar en cualquier campo la importancia de mitigar el deterioro social, ambiental, reforestación, sector cultural, salud, educativo y agro industrial; esto con el fin de poder desarrollar proyectos que estén ligados a estos temas, dando así una aplicación coherente a nuestro objeto social.

9. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas, planes y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en temas como: Liderazgo democrático y participativo, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana, comunitaria, cultura ciudadana, urbanismo y gestión social.

10. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

11. Apoyar, patrocinar y/ o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerdan con los de la entidad.

12. Generar proyectos en materia comercial, ligados a la parte litográfica, publicidad exterior, promocional, diseño gráfico y web, fotografía, logística, ejecución y planeación de eventos de cualquier índole.

13. Brindar asesorías a aquellos interesados en materia publicitaria y de diseño, tal y como lo descrito en el numeral anterior.

14. La entidad podrá realizar toda clase de eventos, bien sean dentro del país o en el exterior, que contribuyan al desarrollo y cumplimiento del objeto social.

15. Importar y exportar bienes, productos o servicios, así como su comercialización, distribución, tanto en el exterior como en el interior del país.

16. La entidad podrá celebrar convenios de cualquier índole administrativo; bien sean

contratos, adquisiciones, así como también podrá transformar y administrar toda clase de bienes inmuebles y muebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias y realizar negocios jurídicos de carácter particular o estatal, nacional o internacional; siempre y cuando los mismos tengan relación con el objeto social y sus actividades.

17. Asociarse y participar de las uniones temporales y convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades iguales o similares a las descritas en el presente objeto social, con el fin de garantizar de esta manera todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades, planes y proyectos.

18. Cualquier otra actividad que tenga relación directa o indirecta con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, niños, niñas y adolescentes, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; además y en especial con personas en situación de discapacidad o capacidades y/o talentos excepcionales, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

. Diseñar y ejecutar programas de atención integral en educación, salud, recreación, turismo, cultura, deporte y trabajo para las personas con limitaciones o con capacidades y/o talentos excepcionales según sus competencias.

. Desarrollo de actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia.

. Desarrollar y ejecutar proyectos tendientes a promover la innovación e investigación en instituciones educativas con el fin de promover en estas la generación de estrategias educativas incluyentes y de alto impacto.

. Capacitar a las instituciones educativas públicas y/o privadas y a la población en general sobre enfoques diferenciales, articulación intersectorial, gobernanza y entornos incluyentes para los niños, niñas y adolescentes del territorio colombiano.

. Participar en licitaciones y concursos públicos, privados y concursos de méritos ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el estado colombiano, con cualquier otro país o con particulares y/o entidades internacionales. Así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales,

nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en el objeto social de la fundación.

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La persona elegida por la junta directiva como presidente de la corporación, a la vez la representará judicial y extrajudicialmente y en virtud de esta, podrá celebrar toda clase de actos y contratos que requiera la institución, con las limitaciones y formalidades previstas en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente tendrá las siguientes funciones:

1-Presidir y citar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y de la asamblea general de socios.

2-Fijar la fecha, hora y lugar de cada reunión ordinaria y extraordinaria de la junta directiva.

3-Ejecutar las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva.

4-Atender y resolver los reclamos de los socios, siempre y cuando no se violen las disposiciones emanadas de la junta directiva o completada en los estatutos.

5-Presentar un informe detallado a la asamblea general de socios acerca de la marcha de la corporación.

6-Firmar las actas, resoluciones, certificados, y correspondencia de la junta directiva.

7-Proponer a la junta directiva, planes y programas que se ajusten a los fines y objetivos de la corporación.

8-Informar a la junta directiva de todas las comunicaciones que se reciban de la corporación y que ella deba conocer, así como de todos los asuntos relacionados con la entidad.

9-Manejar y controlar la caja menor de acuerdo con las políticas que para el caso fije la junta directiva.

10-Supervisar las labores de la corporación e informar a la junta directiva de cualquier irregularidad.

11-Firmar los contratos necesarios para la buena marcha de la corporación.

12-Firmar las órdenes de compra de acuerdo a las reglamentaciones que se expidan por la junta directiva.

13- Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año y presentarlos a la junta directiva para su aprobación a más tardar el primero (1) de diciembre de cada año.

14-Presentar trimestralmente un informe a la junta directiva de todas las actividades realizadas por la corporación.

15-Cumplir las demás funciones inherentes a su cargo así como las que le asignen la asamblea general de socios y la junta directiva.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Se limita la capacidad del represente legal, para suscripción de contratos, convenios y/o cualquier otra fuente de obligación de manera libre, esto hasta por un monto equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada año, para los demás casos que se supere este límite, se requerirá autorización de la junta directiva que deberá constar por escrito. Así mismo el representante legal puede hacer cualquier movimiento en efectivo o transaccional de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS ($20'000.000) M/CTE., sin necesidad de autorización expresa y por escrito de la asamblea general, las demás que superen este límite deberán tener esta autorización.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024 con el No. 14714 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS	C.C. No. 71.618.340

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS	C.C. No. 71.618.340
TESORERO	SANDRA LILIANA PEREZ	C.C. No. 43.915.708
SECRETARIA	ALEXANDRA MARIA VELEZ VILLA	C.C. No. 39.175.897

Por Acta No. 22 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024 con el No. 14714 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS	C.C. No. 71.618.340

Por Acta No. 19 del 07 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 13744 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	SANDRA LILIANA PEREZ	C.C. No. 43.915.708
SECRETARIA	ALEXANDRA MARIA VELEZ VILLA	C.C. No. 39.175.897

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 23 de octubre de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2025 con el No. 15766 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	KATHERIN GALLEGO DURAN	C.C. No. 1.214.735.586	300335-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 20 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea De	9416 del 10 de julio de 2014 del libro I del

Asociados	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 24 de abril de 2018 de la Asamblea General De Asociados	12194 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 07 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	13743 del 23 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados	14715 del 08 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Asociados	15196 del 05 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 34 del 25 de septiembre de 2025 de la Asamblea De Asociados	15709 del 02 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: R9007 R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 17/07/2026 - 11:50:16
Recibo No. S002030420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dR73sJqDTb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $5.258.023.825,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****